

Toluca de Lerdo, México a 3 de abril de 2021.  
**IEEM/SE/2661/2021**

**MAESTRO**  
**MIGUEL ANGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UTVOPL**  
**PRESENTE**

En términos de los artículos 194 y 196, fracciones II, III y XXXVIII del Código Electoral del Estado de México; respetuosamente adjunto a usted copia en formato digital del oficio IEEM/DO/3165/2021 y anexos, signado por el Director de Organización, mediante el cual anexa el similar REP-MORENA/338/2021, signado por el C. Luis Daniel Serrano Palacios, representante propietario de Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a través del cual remite el archivo que contiene el diseño digital en formatos Adobe illustrator y JPG, así como las características técnicas de la tipografía y de los colores utilizados (Pantone o su equivalencia en modelo de color CMYK) del emblema común registrado por los partidos políticos integrantes de la candidatura común, para que la Dirección de Organización de este Instituto proceda a incluirlo en los Formatos Únicos de Documentación con emblemas que se utilizaran con motivo del Proceso Electoral ordinario 2021, en este sentido se hace la siguiente consulta:

*¿El diseño del emblema de la referida candidatura común, integra las características establecidas en el "Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos contenidos en la boleta de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021?"*

Lo anterior, a efecto de que este Instituto a través de la Dirección de Organización, realice las acciones necesarias para los ajustes a la documentación electoral con emblemas, validada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y aprobadas por el Consejo General de este Organismo Electoral, mediante acuerdo IEEM/CG/74/2021.

Reciba un cordial saludo.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**  
**ATENTAMENTE**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

C.c.p.- Mtra. Laura Daniella Duran Ceja, Presidenta Provisional del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p.- Consejero y Consejeras Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p.- C. Luis Daniel Serrano Palacios, Representante Propietario de Morena ante el Consejo General del IEEM. Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p.- Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz, Contralor General. Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p.- Lic. Víctor Hugo Cántora Vilchis, Director de Organización. Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p.- Lic. Osvaldo Tercero Gómez Guerrero, Director de Partidos Políticos. Para su conocimiento. Presente.  
Archivo  
CDGM/CUMG/VOZ

**SERIE 2S.3**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0729/2021

Ciudad de México,  
8 de abril de 2021.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**PRESENTE**

En atención al folio número CONSULTA/ZAC/2021/4, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), consultó lo siguiente:

[...]

*QUINTO. Mediante Resolución INE/CG306/2021 de fecha 25 de marzo del año en curso, el Instituto Nacional Electoral, sancionó al C. Edgar Salvador Rivera Cornejo, con la cancelación del registro al cargo de Gobernador en el Proceso Local Ordinario 2020-2021, por el Partido Político Local "Movimiento Dignidad Zacatecas".*

*SEXTO. El Partido Político Local "La Familia Primero", no registró candidato a Gobernador, en el Proceso Local Ordinario 2020-2021.*

*Por lo anterior, y con la finalidad de estar en condiciones de impactar los referidos cambios, en el diseño de la documentación respectiva previo a su producción, y así evitar dispendio de recursos humanos y materiales, agradeceré se informe a esta Autoridad Local Electoral lo siguiente:*

- A. ¿Es procedente el retiro de los emblemas de los Partidos Políticos Locales de referencia, tanto en boletas electorales como en la demás documentación de la elección Ordinaria y Votomex para la Gubernatura?**
- B. ¿Procedería el retiro de sus siglas en las tablas de resultados de la elección de Gubernatura?**

[...]

Al respecto, le comunico que una vez analizada la consulta por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, ésta determinó lo siguiente:

[...]

*Del análisis a la normatividad aplicable se desprende que dentro de los requisitos que debe contener la boleta electoral, invariablemente se contempla el emblema de los partidos políticos vinculado con el nombre del candidato que se postula, incluso en la LGIPE se establece de manera expresa que las boletas contendrán el emblema a color de cada uno de los partidos políticos nacionales que participan con candidatos propios, o en coalición, en la elección de que se trate.*

*En congruencia con lo anterior, la LEEZ prevé que las boletas deberán contener el nombre completo y apellidos de los candidatos y para el caso de la gubernatura que será un solo cuadro o emblema para cada candidato por partido político.*

*Con base en lo anterior, respecto al **primer planteamiento sobre el retiro de los emblemas** se informa lo siguiente:*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

*En el caso de la cancelación del registro del candidato a la gubernatura de esa entidad federativa, no debe pasar inadvertido que el acuerdo INE/CG306/2021 fue impugnado por el partido político local "Movimiento Dignidad Zacatecas, en consecuencia al tratarse de un asunto que se encuentra pendiente de resolución judicial, en opinión de esta Unidad Técnica, hasta en tanto se emita una determinación por el órgano jurisdiccional que, en su caso, confirme dicha cancelación, se debe preservar el derecho del instituto político referido.*

*Por lo que hace al partido político local que no ejerció el derecho de postular un candidato a la gubernatura, al tratarse de un cargo de elección unipersonal, cuyo método de votación es por elección directa, es decir, por el principio de mayoría relativa, se estima procedente suprimir el emblema de la boleta electoral y en consecuencia los emblemas de los partidos políticos restantes se deberán recorrer en la boleta electoral, con la intención de no dejar espacios vacíos en este documento, siempre respetando la fecha de registro de los partidos políticos contendientes.*

*Lo anterior, con el objeto de garantizar el principio de cetera paria y que las boletas electorales apoyen el ejercicio del derecho ciudadano y se ofrezcan condiciones adecuadas para asegurar que se registre la preferencia electoral de los ciudadanos respecto del partido y el candidato.*

*En cuanto al **segundo planteamiento**, en el anexo 15 del RE, se ubican los lineamientos para el diseño de las tablas de resultados electorales de los organismos públicos locales electorales para su incorporación al sistema de consulta de la estadística electoral, conforme al apartado III, de dichos lineamientos, se dispone que, **en caso de que algún participante electoral no participe en la elección no se incluirá en la tabla**, recorriéndose el lugar por los otros participantes si existiesen.*

[...]

Derivado de lo anterior, solicito su apoyo para hacer del conocimiento del IEEZ las respuestas, así como el contenido del oficio número INE/DJ/3241/2021 de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral (adjunto), donde se aborda el tema relativo al retiro de los emblemas de los partidos políticos en la documentación electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**  
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.  
**Mtro. Jaime Rivera Velázquez.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.**- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.**- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.  
**Lic. Matías Chiquito Díaz de León.**- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas.- Presente.



# morena



**JUNTOS HACEMOS HISTORIA  
EN EL ESTADO DE MÉXICO**

MANUAL DE IDENTIDAD  
DEL EMBLEMA DE LA CANDIDATURA COMÚN

# morena



**JUNTOS HACEMOS HISTORIA  
EN EL ESTADO DE MÉXICO**

## **MANUAL DE IDENTIDAD DEL EMBLEMA DE LA CANDIDATURA COMÚN**

El manual de identidad gráfica recoge los elementos constitutivos del logotipo morena, Partido del Trabajo y Nueva Alianza Estado de México; estableciendo las pautas de su construcción, el uso de tipografías y aplicaciones cromáticas de la marca para garantizar la comunicación y difusión pública.

El manual es una herramienta presente en todas las aplicaciones del logotipo. Las directrices que contiene este documento pretenden armonizar la aplicación del logotipo, siendo una guía para su uso.

# morena



**JUNTOS HACEMOS HISTORIA  
EN EL ESTADO DE MÉXICO**

## COMPOSICIÓN

La composición de la coalición consiste de 4 elementos.

1. Logotipo de morena.
2. Logotipo del Partido del Trabajo.
3. Logotipo de Nueva Alianza Estado de México.
4. Slogan

Espacio a ocupar  
morena: 30%  
Partido del Trabajo: 25%  
Nueva Alianza: 25%  
Slogan: 20%

En la parte superior estará ubicado el emblema del partido morena, en la parte intermedia, los emblemas de los partidos del Trabajo y Nueva Alianza Estado de México y en la parte inferior la leyenda "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO"

## COLOR

En este manual se muestran las distintas versiones de pantone para usarse correctamente.

# morena



Pantone 1805C



Pantone 185C



Pantone Process Yellow C



Pantone Process Black C



Turquesa Pantone 7711C

**JUNTOS HACEMOS HISTORIA  
EN EL ESTADO DE MÉXICO**



Pantone Process Black C



# TIPOGRAFÍA

# morena

**Surface Bold**

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

123456789



**Futura XBL BK BT**

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

123456789



**Harabara**

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

123456789

**JUNTOS HACEMOS HISTORIA  
EN EL ESTADO DE MÉXICO**

**Myriad Pro**

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

123456789



X= ÁREA DE PROTECCIÓN

## ÁREA DE PROTECCIÓN

El área de protección es el espacio en blanco que obligatoriamente debe rodear al logotipo con respecto a los demás elementos para que pueda ser visible de una forma clara.

## USOS INCORRECTOS

**morena**



**JUNTOS HACEMOS HISTORIA  
EN EL ESTADO DE MÉXICO**

**morena**



**JUNTOS HACEMOS HISTORIA  
EN EL ESTADO DE MÉXICO**

\*No puede estirarse desproporcionadamente el logo.

\*No se puede girar el logo.

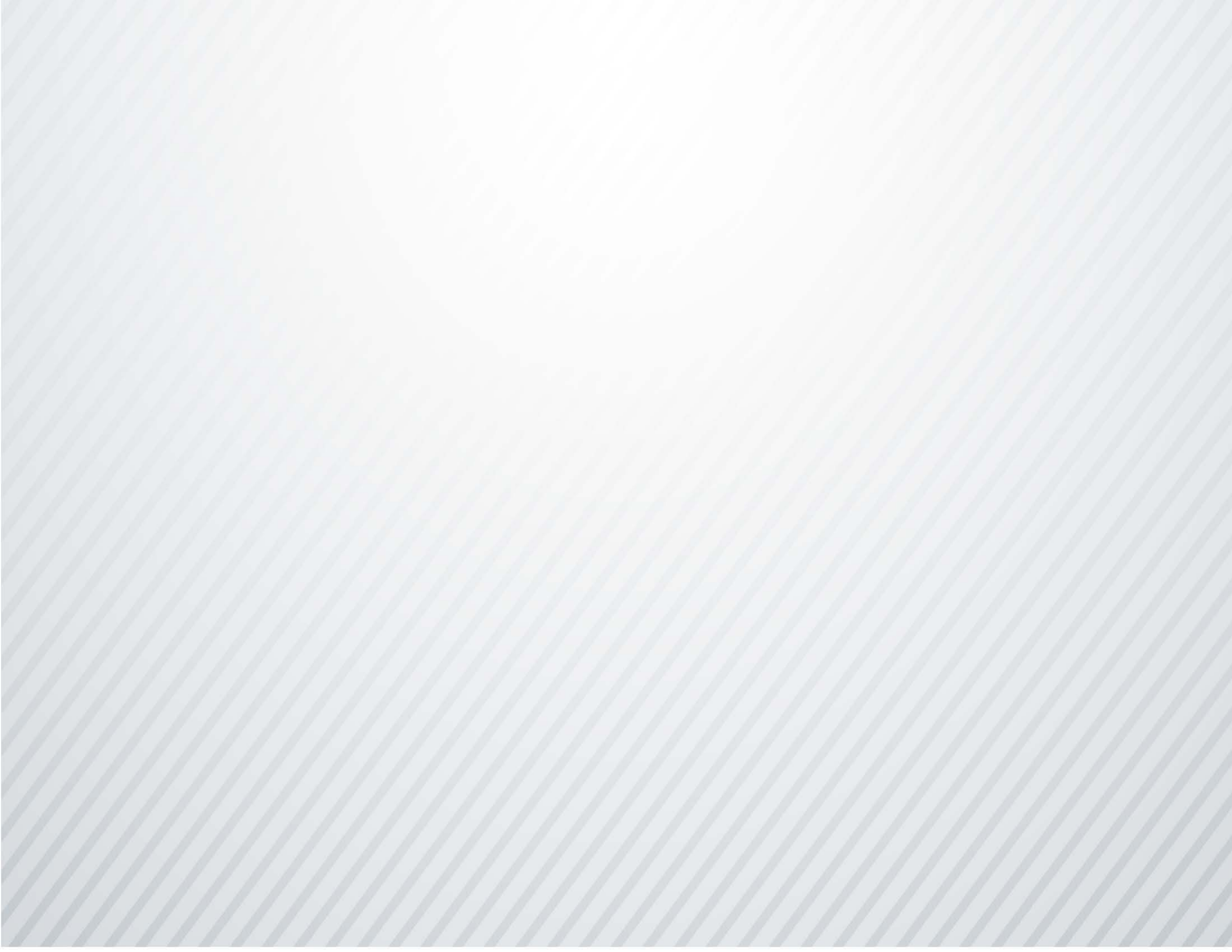
\*No podrá cambiarse la tipografía ni color.

\*No podrá cambiarse el orden de los elementos.

**morena**



**JUNTOS HACEMOS HISTORIA  
EN EL ESTADO DE MÉXICO**



Toluca de Lerdo, México; a 1° de abril de 2021  
**No. Oficio:** REP-MORENA/338/2021

**Asunto:** Remisión del emblema de la  
Candidatura Común

**MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL**  
**IEEM**  
**PRESENTE**

**LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS**, Representante Propietario del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, expongo lo siguiente:

En atención al similar IEEM/DPP/0455/2021 de fecha 15 de febrero del año en curso, remitido por el titular de la Dirección de Partidos Políticos y de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo tercero y 200, fracciones II y III del Código Electoral del Estado de México; 160 y su Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y derivado del Acuerdo IEEM/CG/41/2021 *Relativo al Convenio de candidatura común que celebran los partidos MORENA, del Trabajo y Nueva Alianza Estado de México, con la finalidad de postular candidatas y candidatos comunes al cargo de diputadas y diputados locales por el principio de mayoría relativa en nueve distritos electorales, así como integrantes de ayuntamientos en veinticinco municipios, para la elección ordinaria del seis de junio de dos mil veintiuno*.

En virtud de lo anterior, remito a Usted, el archivo que contiene el diseño digital en formatos *Adobe Illustrator* y *JPG*, así como las características técnicas de la tipografía y los colores utilizados (Pantone o su equivalencia en modelo de color CMYK) del emblema común registrado por los partidos políticos integrantes de la candidatura. Lo anterior, para estar en posibilidad de que la Dirección de Organización proceda a incluirlo en los Formatos Únicos de Documentación con emblemas que se utilizarán con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2021, por el que se elegirán Diputados Locales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**“La Esperanza de México”**

**ATENTAMENTE**

  
**LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS**  
**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO**  
**MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL**

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 3 de abril de 2021  
**IEEM/DO/3165/2021**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**P R E S E N T E**

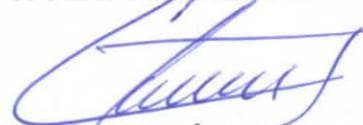
Con fundamento en los artículos 37, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 77, inciso b) y 289, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México y en atención al Convenio de candidatura común que celebran los partidos MORENA, del Trabajo y Nueva Alianza Estado de México, con la finalidad de postular candidatas y candidatos comunes al cargo de diputadas y diputados locales por el principio de mayoría relativa en nueve distritos electorales, así como integrantes de ayuntamientos en veinticinco municipios, para la elección ordinaria del seis de junio de dos mil veintiuno, aprobado mediante acuerdo IEEM/CG/29/2021 y modificado mediante acuerdo IEEM/CG/41/2021, y con relación al oficio REP-MORENA/338/2021, signado por el Lic. Luis Daniel Serrano Palacios, Representante Propietario del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a través del cual remite el archivo que contiene el diseño digital en formatos Adobe illustrator y JPG, así como las características técnicas de la tipografía y los colores utilizados (Pantone o su equivalencia en modelo de color CMYK) del emblema común registrado por los partidos políticos integrantes de la candidatura común para que esta Dirección de Organización proceda a incluirlo en los Formatos Únicos de Documentación con emblemas que se utilizarán con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2021 (Se anexa al presente oficio de referencia); respetuosamente, me permito solicitar a Usted sea el amable conducto para consultar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, a través del Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, lo siguiente:

¿El diseño del emblema de la referida candidatura común, integra las características establecidas en el "Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos contenidos en la boleta de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021"?

Lo anterior, a efecto de que el IEEM a través de la DO, realice las acciones necesarias para los ajustes a la documentación electoral con emblemas, validada por la DEOE y aprobadas por el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo IEEM/CG/74/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**  
**A T E N T A M E N T E**



**LIC. VÍCTOR HUGO CÁNTORA VILCHIS**  
**DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN**

C.c.p. Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del Instituto.  
Lic. Patricia Lozano Sanabria. - Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización.  
Mtro. Jesús Antonio Tobias Cruz. - Contralor General.  
Archivo / Minutario  
VHCV/mace/jeap/jju/mgr  
Serie 2S.3